

# **ESTABILIDAD DE LA MONEDA ARGENTINA. EL GRAN DESAFÍO, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.**

Economía

Dra. Susana Noemí Tomasi

Magatem.com.ar

2 de Julio 2020

## **RESUMEN**

En este artículo, analizo el escenario en que se encuentra la moneda argentina, con su historial de devaluaciones de más de 80 años y los motivos por los que no se consigue la estabilidad de la misma, a pesar de los recursos económicos con que cuenta el país y entendiendo que es un gran desafío para cualquier gobierno estabilizarla, realizo un observación histórica de porque ha ocurrido.

En el siglo XV, en China se dio una situación similar, en cuanto a depreciación de la moneda y entiendo es una interesante lección para estudiar y visualizar la manera en que lo solucionaron en su momento.

Adaptando a la realidad actual, lo ocurrido en China, propongo el tratamiento que infero podría llevarse a cabo para obtener la solidez de la moneda y por lo tanto equilibrar la economía argentina.

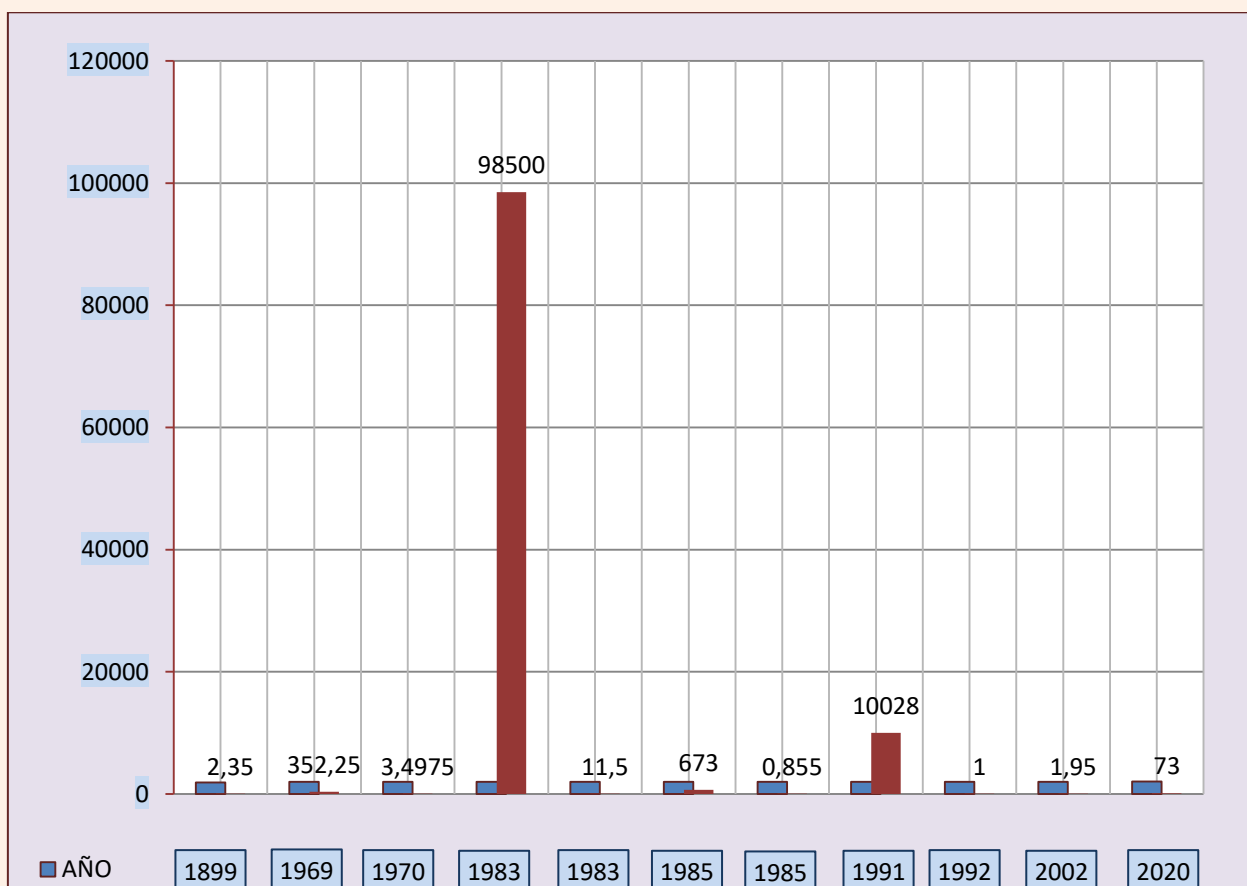
## **INTRODUCCIÓN**

La forma en que se realizan las transacciones económicas evolucionó desde el trueque hasta las criptomonedas, la acuñación de monedas y el papel moneda después los pasos intermedios. La pregunta es:

**¿Cómo una criptomoneda, sin ningún respaldo, se revalúa a ritmo sostenido y la moneda argentina, respaldada por los bienes de todo un país se devalúa a ritmo sostenido?**

Considero que debemos estudiar la moneda argentina, que cuenta con un historial de devaluaciones desde hace 80 años.

En el siguiente gráfico se determina el valor del peso (según las siguientes denominaciones y eliminaciones de ceros) desde el año 1899 hasta la fecha, con respecto a 1 dólar (los datos surgen de la información del BCRA):



Y en la siguiente tabla (que se encuentra en “Cómo usar un índice de precios”, artículo del INDEC), se determina la EVOLUCIÓN DEL SIGNO MONETARIO CON REFERENCIA AL PESO. Desde 1992, no hubo eliminación de ceros, pero 1 dólar cuesta hoy 73,50 pesos (BNA)

EVOLUCIÓN DEL SIGNO MONETARIO ARGENTINO CON REFERENCIA AL PESO			
Período de vigencia	Denominación	Símbolo	Equivalencia en \$
Hasta el 31/12/69	Peso moneda nacional	m\$ñ	10.000.000.000.000
Desde 1/1/70 hasta 31/5/83	Peso ley 18.188	\$ ley	100.000.000.000
Desde 1/6/83 hasta 14/6/85	Peso argentino	\$a	10.000.000
Desde 15/6/86 hasta 31/12/91	Austral	₳	10.000
Desde 1/1/92 a la fecha	Peso	\$	1

## HISTORIAL DE LA MONEDA ARGENTINA

- En 1881, (1) fue creada la moneda argentina, luego de la sanción de la Ley 1.130 de Unificación Monetaria, a través de la cual se estableció un sistema bimetalista, atenuado con base en el Peso Oro y el Peso de Plata. El peso de oro era de 1 gramo 6.129 10 milésimos de gramo de oro, de título de 900 milésimos de oro fino y el peso de plata era el de 25 gramos de plata, de título de 900 milésimos de plata fina.
- En 1885 se suspendió la convertibilidad.
- En 1899, con la ley 3871 (2) se retomó la convertibilidad, con la conversión a oro de la moneda fiduciaria y se imprimió la primera línea de billetes denominada Peso Moneda Nacional.
- A partir de 1899 y hasta 1929, (3) el peso moneda nacional se mantuvo en casi la misma relación con el dólar estadounidense (\$m/n 2,35 equivalían a 1 dólar estadounidense), con algunas fluctuaciones a partir de 1914 (donde si bien se suspendió la convertibilidad, se mantuvieron las “reglas del juego” del patrón oro) y hasta 1927, donde se restableció legalmente, para ser abandonada en 1929.

La vigencia de la convertibilidad en tan largo período (alrededor de 30 años), permitió a la Argentina un crecimiento del Producto Bruto Interno del 4,1 % promedio anual, pero llegó a una cotización de 352,25 en 12-1969 por 1 dólar estadounidense.

- En 01-1970 y hasta 05-1983, se denominó Pesos Ley 18188 de 1969, eliminando dos ceros, con lo cual 1 peso ley era equivalente a 100 Pesos moneda nacional. Su cotización histórica era de \$ 3,4975 en 01-1970 y llegó a \$98500 en 05-1983, por 1 dólar.
- En 06-1983 y hasta 05-1985, se denominó Pesos Argentinos, por Ley 22707 de 01/1983, para entrar en vigencia en 06-1983, eliminando 4 ceros, con lo cual 1 Peso Argentino era el equivalente de 10000 Pesos ley. Su cotización histórica era de \$11,50 en 06-1983 y llegó a \$673 en 05-1985, por 1 dólar.
- En 06-1985 y hasta 12-1991, se denominó Austral, por Decreto Nacional 1.096/85, eliminando 3 ceros, con lo cual 1 Austral equivale a 1000 Pesos Argentinos. Su

cotización histórica era de australes 0,855 en 06-1985 y llegó a australes 10028 en 12-1991, por 1 dólar.

- En 01-1992 y hasta 01-2002, se denominó Pesos Convertibles, por Decreto 2128/91, eliminando 4 ceros, con lo cual 1 Peso Convertible equivale a 10000 australes. El peso era convertible con el dólar estadounidense a una relación un peso (\$) por cada dólar.
- Enero de 2002 - presente: Peso (no hubo eliminación de ceros, solo el fin de la convertibilidad con el dólar estadounidense)

Desde su creación en 1899, la moneda argentina estuvo estable hasta la crisis de 1930, pero a partir de 1970 y hasta la fecha actual, hubo una eliminación de 13 ceros, hasta el Peso Convertible, pero desde el fin de la convertibilidad en el año 2002, no hubo eliminación de ceros.

La cotización del Peso en 01-2002 era de 1,95 y en la actualidad es de 73,50 en Banco de la Nación Argentina (BNA).

## **HISTORIA DE LA MONEDA EN CHINA**

El papel moneda (4) (5) como lo utilizamos en la actualidad, tuvo su origen en China, durante la dinastía Tang, entre los años 618 y 907, debido a que el papel reducía la carga de los comerciantes, por lo que estos podían transportar grandes cantidades de dinero.

Posteriormente al invento del papel, la tinta y el uso del grabado, el uso se extendió a toda China, durante el siglo X, cuando la escasez de cobre obligó al emperador de la dinastía Song a emitir los primeros billetes de curso legal.

Pero el problema del uso de la moneda fue que al poder generar el dinero, sin contar con respaldo en oro, plata, cobre, la impresión del papel no tenía límites y la utilización del mismo generó debido al gasto excesivo, aumentado por las guerras en que China se encontraba involucrada con otros países, la inflación que dicho uso ocasionaba.

El sistema de papel moneda entró en crisis y a mediados del siglo XV había perdido prácticamente todo valor, siendo China una potencia económica mundial, la economía global

demandó metales preciosos como forma de garantizar el valor de los productos y la estabilidad de los precios y esto implicó el aumento de estos.

Eso involucró que los comerciantes chinos se vieran en la necesidad de contar con monedas de oro, plata y cobre, para realizar el intercambio comercial, dentro de China y con otros mercados. China tuvo que re monetizar su sistema comercial.

China era el principal productor de artículos de venta por su alto nivel de productividad y lo barato que era su mano de obra, (igual que en la actualidad) esto provocó que la balanza de pago mundial se inclinase de forma repentina a favor de China, lo que provocó una salida de metales preciosos hacia Oriente, haciendo la plata cada vez más escasa en Europa.

Y el Imperio Español producía el 80% del producto más demandado por la mayor economía mundial de la época: plata, que por supuesto recaía casi en su totalidad en China.

La economía china se monetizó y los impuestos debieron pagarse en monedas de plata.

## **DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

Argentina cuenta con una moneda débil, porque no se utiliza para efectuar comercio en el país, ni de inmuebles, materias primas y mercaderías que se comercializan en el mismo y que a pesar de que se facturan con valor peso, su valuación original es con el dólar y tampoco sirve como un depósito de valor confiable y estable, por eso lo ciudadanos ahorran en dólares.

A pesar que desde 1983, contamos con gobiernos elegidos democráticamente, nunca llegaron los distintos partidos políticos a lograr políticas de consenso en temas de política internacional, de impuestos, la legislación es modificada según el tinte político del gobierno de turno y eso afecta la economía.

Estos y otros factores contribuyen a la condición de debilidad de nuestra moneda y llevan a una elevada inflación, modificaciones constantes de políticas monetarias y fiscales, que dejan de ser consistentes, y la falta de respaldo de la moneda con reservas.

El gran desafío para cualquier gobierno es estabilizar la moneda, que debido a la emisión monetaria y sobre todo, **la falta de credibilidad en sus gobernantes**, se ha visto devaluada a lo largo de 80 años.

Y entiendo que la credibilidad es tan importante, que implica el respaldo que la sociedad toda de un país le otorga a su moneda, convengamos que las criptomonedas no cuentan con un respaldo, otorgado por las riquezas de un país o la estabilidad otorgada a través del Banco Central del mismo, no existe tal respaldo para el Bitcoin ni las criptomonedas, el respaldo lo da la oferta y demanda y la minería de criptodivisas.

En sí el respaldo es la confianza de los que operan con Bitcoin y demás criptomonedas, por lo que no existe un respaldo físico, es decir el respaldo lo da la oferta y demanda en la compra y venta y la aceptación de los comercios y plataformas como método de pago.

Así, como en el siglo XV, China encontró como solución, emitir monedas de plata, para sustento de su economía, que se encontraba desahuciada y con falta de confianza, afectando su moneda y logró bajar la inflación y estabilizar la economía, entiendo que un tratamiento equivalente, salvando las épocas, para nuestro país, es decir, que el peso en circulación cuente con respaldo en oro y plata genuinos, que formen parte de las arcas del BCRA, es el tratamiento más adecuado para disminuir la crisis económica actual y la que tengamos post- pandemia.

La confianza, los gobernantes deben ganársela, pero el respaldo de la moneda, y acordar con los acreedores externos, crea certidumbre y sirve para aumentar la confianza de las autoridades que han sido democráticamente elegidas.

## **PRODUCCIÓN DE ORO EN ARGENTINA**

Argentina según el Informe de Cadenas de Valor, elaborado con la información disponible a diciembre de 2018 - AÑO 4 - N° 42, respecto a los minerales metalíferos – oro a marzo de 2019, por la Subsecretaria de Programación Microeconómica dependiente del Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la Nación Argentina, cuenta con las dos de las 25 mayores minas de oro del mundo, y que son la de Veladero, que opera Barrick Gold Shandong (capitales canadienses y chinos) en San Juan y Cerro Moro, en Santa Cruz, de Goldcorp (también canadiense).

Argentina ocupa el 15° puesto en la producción primaria de oro (2% en 2017). Veladero se ubica entre las 10 minas de oro más grandes del mundo. Barrick Gold (Canadá) es la principal empresa productora de oro a nivel mundial, que en Argentina opera (en conjunto con la empresa china Shandong Gold) la mina Veladero y el proyecto Lama-Pascua (ambos en San Juan).

**Y ésta es información oficial del Ministerio de Hacienda, dependiente de la Presidencia de la Nación Argentina.**

Los costos de operación de Veladero se ubican por debajo del promedio de las minas de Barrick, aunque la situación se revierte si se incluyen los gastos de exploración, administrativos y de capital, necesarios para producir a lo largo del ciclo de vida de la mina.

Veladero, Cerro Negro y Cerro Vanguardia (las dos últimas en Santa Cruz) aportan más del 70% de la producción argentina de oro, que ronda las **62 toneladas anuales de oro**.

La actividad se concentra en Santa Cruz (donde se registra el ingreso reciente de Don Nicolás y Cerro Moro) y San Juan. Catamarca ha ido perdiendo participación debido al fin de la vida útil de La Alumbreira y Salta se incorporaría en el corto plazo (construcción de Lindero).

Las exportaciones de oro en 2018 fueron de US\$ 2.244 millones (3,6% del total nacional). Los mercados de destino se concentran en Suiza y Canadá.

La mina de oro más importante del mundo fue, un año más, la de Grasberg (Indonesia) que elevó su producción un 74% en 2018 y alcanzó las 83,9 toneladas.

**O sea, se producen 62 toneladas de oro, en el país, que es expoliado del país y genera una miseria de divisas y debería servir para valorizar nuestra moneda.**

Barrick Gold Shandong, hizo un desastre ecológico con el derramamiento de mercurio a las napas subterráneas de agua de la zona y ni siquiera fue sancionada.

“En septiembre de 2015, (6) millones de litros de agua cianurada alcanzaron el río Potrerillos, en San Juan, producto de una falla en una compuerta en la mina Veladero, de Barrick Gold. Jorge Mayoral llevaba doce años como secretario de Minería a nivel nacional, dando impulso a proyectos mega mineros transnacionales en los que organizaciones sociales denunciaban una suerte de “estados paralelos”, en donde Nación y las provincias dejaban actuar a las mineras a gusto y sin control. Por este derrame de agua con cianuro, aunque no fue el único, los jueces de Cámara Leopoldo Bruglia y Martín Irurzum confirmaron el procesamiento de Mayoral y del ex titular de la cartera de Ambiente, Sergio Lorusso.

En abril habían sido procesados sin prisión preventiva por el juez federal Sebastián Casanello, dado que pese a tener poder de intervención en una actividad “altamente riesgosa”, “la empresa

se controlaba a sí misma”. Incluso la empresa había notificado a la Secretaría de Ambiente varios derrames previos, y éstos no habían sido contrastados por otros estudios, por lo que los funcionarios dejaron actuar a Barrick sin control alguno dando vía libre a los siguientes derrames...

Mientras la empresa sigue impune y sólo pagó multas irrisorias, la justicia sanjuanina sigue dando muestras de cómo la mega minería corrompe las instituciones provinciales a tal punto que se puede hablar de una justicia minera: hoy a casi tres años del derrame, el Fiscal de Estado provincial Jorge Alvo Varela busca impedir que se realicen los estudios ambientales ordenados por la justicia federal denunciando un supuesto “atropello” sobre el “patrimonio de la provincia”. Es que la semana pasada el juez federal Sebastián Casanello ordenó a la Universidad de Cuyo y a la Policía Federal, realizar estudios sobre suelos, vegetales, animales, el agua de red y de pozos así como sangre y orina de pobladores de las localidades sanjuaninas de Jáchal e Iglesias para determinar si hubo efectos o restos de contaminación...

El artículo 264 del Código de Minería establece que a la tercera falta grave se debe proceder al cierre definitivo de la mina, en Veladero se suceden los derrames y las faltas graves incluso más allá de los cambios de gobiernos a nivel provincial y nacional sin que la empresa se vea afectada.”

Expresa el informe oficial del Ministerio de Economía de la Nación, (7) además, que el auge de la minería metalífera a gran escala desde fines de la década de los noventa cambió el perfil minero de Argentina.

Pero no para el bienestar del país. La mina Veladero, hace años que debería haberse cerrado y el Estado Nacional, la tendría que haber puesto operativa en forma directa, y no lo ha efectuado.

Nos están saqueando, como lo hicieron los colonizadores a partir del siglo XVI, todos los recursos con que contamos, ya que además del oro, plata y cobre, tenemos la producción del litio, que también se extrae y se permite su exportación, sin que deje dividendos como corresponde a nuestro país.

Y por si fuera poco, Javier Rodríguez Pardo, (8) nos indica que “Si tomamos el caso del complejo minero de Barrick Gold Corporation en Veladero y Pascua Lama (oro, plata, cobre y mercurio, entre otros minerales), advertimos que se necesita por ejemplo la energía equivalente a la suministrada por la central núcleo eléctrica de Atucha: más de 300Mw de potencia instalada para abastecer un complejo minero solamente.



Las multinacionales extractivas, beneficiadas con la leyes que las excluyen del rigor impositivo vigente, aún les exigen a los gobiernos la provisión de energía, porque cuanto más baja es la ley de los minerales, mayor es el costo de la energía que deben afrontar las empresas. Si pagaran todos los insumos, costaría más la extracción de los minerales que su valor en el mercado. En la provincia de San Juan, el pueblo paga con la boleta del servicio eléctrico, la instalación de la línea minera de energía, conocida como “la línea de 500 Kv.” Francamente, un despropósito que golpea en el esfuerzo significativo de un pueblo que ve irse recursos no renovables y encima contribuye para ello.

De modo que la rentabilidad del mineral pasa por extraerlo sin mayores gastos, sin pagar impuestos, con leyes permisivas apropiadas para consumir el saqueo, que incluye degradación y contaminación ambiental, encadenando el daño a múltiples ecosistemas aguas abajo, centenarias áreas productivas de bienes agropecuarios e innumerables comunidades perjudicadas a las que se les impide el desarrollo de economías genuinas y estables, incompatibles con las explotaciones mineras.”

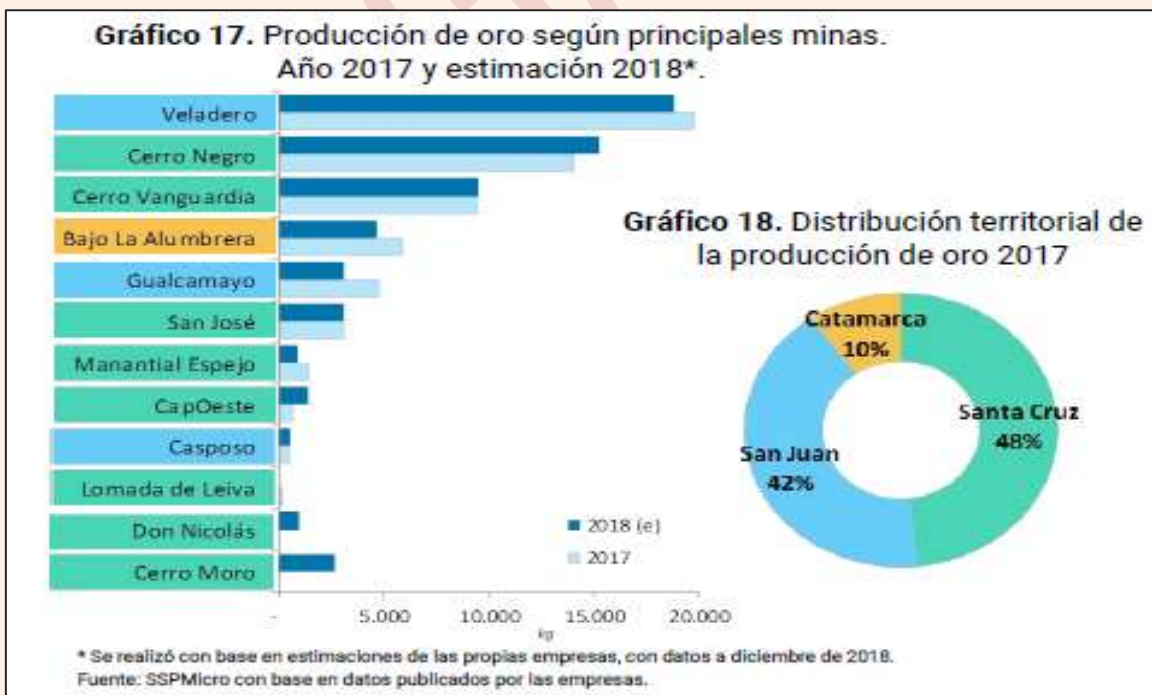
O sea, no solo se llevan los recursos naturales, destruyen el medio ambiente, sino que además les regalamos el agua que utilizan para la extracción y el costo de la luz utilizada para la extracción, se le cobra a la población de la provincia de San Juan, y no se abonan las regalías que correspondería, ni tampoco las retenciones por la exportación de los minerales extraídos.

Según la Ley N° 24.196/93 de Inversiones Mineras, regalamos el subsuelo por 30 años, una ganga para los inversores extranjeros, en cambio los sufridos conciudadanos nacionales, pagamos altísimos impuestos.

El gobierno peronista de Carlos Saúl Menem, regaló al capital extranjero la riqueza minera del país, porque otorgó:

- Estabilidad fiscal por 30 años (desde presentación de estudio de factibilidad).
- Doble deducción de gastos de prospección y exploración.
- Régimen de amortización acelerada de las inversiones de capital.
- Devolución anticipada Crédito Fiscal IVA por compras o importaciones para exploración.
- Exención de Derechos de Importación de bienes de capital, repuestos y algunos insumos.
- Previsión para Conservación del Medio Ambiente deducible del impuesto a las ganancias.
- Regalías: las provincias no podrán cobrar más del 3% sobre el valor “boca mina” (mineral extraído, previo a proceso de transformación).

Los gráficos siguientes que se encuentran en el Informe Oficial del Ministerio de Economía de la Nación (9) nos muestran la evolución de la producción de oro en nuestro país desde el 2004 y la producción de oro de las principales minas del país en 2017 y 2018.



El destino de la producción de oro es el mercado externo (fundamentalmente Suiza y Canadá), donde se envía en forma de bullón dorado. En 2018, las exportaciones fueron de US\$ 2.244 millones.

El producto final consiste entonces, en barras de bullón dorado con un contenido promedio de 10% de oro y 90% de plata.

En 2016, los principales recursos tributarios nacionales generados por la Minería Metalífera fueron el Impuesto a las Ganancias (49%), los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (42%) y los Derechos de Exportación (9%), que sumaron \$ 4.608 millones (a precios corrientes).

A fines de 2015 (Decreto 160/15) fueron eliminados los Derechos de Exportación al oro (5%) y la plata en bruto. En 2016, se extendió la quita a los demás productos mineros (Decreto 349/2016).

En septiembre de 2018 (Decreto 793/18) se restituyeron hasta el 31/12/2020. La alícuota vigente es de 12% para todos los bienes, con un tope de \$ 4 por dólar para el oro (\$ 3 para el resto de los minerales). El oro no goza de reintegros.

El oro es un metal apreciado en el ámbito de las finanzas internacionales, siendo por muchos años el trascendental referente de cuantía reconocido en el mundo.

Desde hace muchos siglos se le otorgó poder transaccional, pero a partir del siglo XIX los países del mundo, adoptaron como sistema monetario el patrón oro, es decir que, el valor de cada unidad monetaria estaba respaldada por determinada cantidad de oro. Durante muchos años este patrón fue la base del sistema financiero internacional.

Aún en la actualidad, las monedas fuertes tienen respaldo en el oro acumulado por sus bancos centrales.

Y eso es lo que nuestro país debe realizar, acumular reservas de oro y plata, que es lo que se está exportando en los bullones dorados. NO encuentro ningún motivo para que la refinación del mismo no pueda realizarse en el país.

Para ello, es hora de que se modifique, en el Parlamento el Código de Minería y las leyes mineras promulgadas bajo el gobierno de Menem, y que la producción minera y de litio sirva para el crecimiento responsable del país.

Y por último y para que quede bien claro:

La cotización de 1 kg de oro en el Banco Ciudad (10) es de \$ 5.845.413, o sea a precio oficial (73 pesos por 1 dólar) 84.074 US\$ por kg.

La producción del año 2018, según el informe oficial fue de 62 toneladas de oro, más la de plata y cobre, que se extraen de cada mina en producción.

Lo que significa US\$ 4.964 millones en un año. Ellos dicen que exportaron en ese año: US\$ 2.244 millones, con lo cual lo subvalúan en más de un 50% y de lo poco que pagan de retenciones, aún pagan menos.

La tasa de retenciones fluctuó entre 5 y 8%, y tuvieron dos años con un arancel 0% (de 2016 a 2018). Supongamos que hubieran abonado un 8% daría US\$ 179 millones en el año, dado la cantidad de oro que se llevan, al país no le ingresa nada por semejante extracción del suelo.

Desde el 2004, según el informe oficial se exportaron 762 toneladas de oro, lo que da un total de US\$ 64.064 millones en estos 16 años, una considerable proporción de la deuda externa.

Y hubo años que no abonaron nada de retenciones, pero nuestros productores agrícola – ganaderos e industriales tuvieron una retención mucho mayor.

El destino de la producción de oro y otros metales, tiene que formar parte de las reservas del BCRA y la producción de oro y otros metales, como la plata y el cobre, deben ser el respaldo de la emisión monetaria del país.

Dada la gravedad de la situación que estamos atravesando y la inestabilidad de la economía Argentina, el objetivo de contar con reservas internacionales, en oro y plata, genuinas, es el de contribuir a la estabilidad monetaria, financiera y cambiaria del país, ya que constituyen la sustentabilidad de la moneda nacional y el resguardo que tienen los ahorros de todos los argentinos.

## BIBLIOGRAFÍA

- 1) <http://www.saij.gob.ar/1130-nacional-moneda-nacional-Ins0002529-1881-11-03/123456789-0abc-defg-g92-52000scanyel>
- 2) [https://www.bcra.gob.ar/MediosPago/Emisiones\\_anteriores.asp](https://www.bcra.gob.ar/MediosPago/Emisiones_anteriores.asp)
- 3) [https://www.bcra.gob.ar/MediosPago/Moneda\\_Argentinos\\_Oro\\_1881\\_1896.asp](https://www.bcra.gob.ar/MediosPago/Moneda_Argentinos_Oro_1881_1896.asp)
- 4) <https://www.investigacionyciencia.es/revistas/investigacion-y-ciencia/cristales-gigantes-536/sobre-el-origen-del-papel-moneda-9182>
- 5) <https://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2014/12/02/547dbb3e22601d1f4c8b4589.html>
- 6) <https://www.ocmal.org/category/argentina/page/24/>
- 7) Informe de cadenas de valor, Información disponible a diciembre de 2018 - AÑO 4 - N° 42, Minerales metalíferos – oro a marzo de 2019, Subsecretaria de Programación Microeconómica, Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la Nación Argentina, Argentina.
- 8) <https://noalamina.org/general/item/2723-en-que-consiste-que-insumos-utiliza-y-como-evoluciono-la-actual-tecnologia-de-extraccion-de-minerales>
- 9) OB. CIT. (7)
- 10) <https://www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas/#/cotizacionOro>